

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 15 de diciembre de 2009.

DECRETO EXENTO N° 3.016/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Pablo Ponce Muñoz con domicilio en Ajjal Manzano Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para JJ.VV"

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Pablo Ponce Muñoz

RUT: N° 10.196.610-0

DOMICILIO: Ajjal Manzano

BENEFICIO: carreras a la chilena

SECTOR : Ajjal Manzano

LOCAL: Cancha Sr. Pablo Ponce

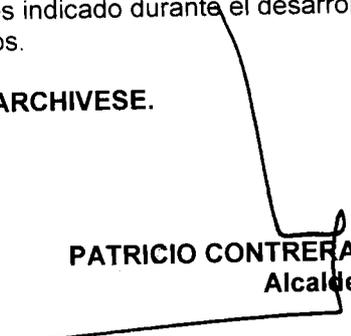
DIA Y HORARIO: Sabado 19 de Diciembre 2009 desde las 15:00 a las 20:00 Hrs.

MOTIVO: "Reunir fondos para JJ.VV"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pablo Ponce Muñoz** Rut. N° 10.196.610-0 exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de carreras a la chilena en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (s)


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/AIM/lvc.

DISTRIBUCION:

1.-Secretaria Municipal ✓

2.- Interesado